

X Premio Vergara de Novela Romántica 2019

VERGARA, sello editorial perteneciente a PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL, S.A.U., pionero en la publicación de novelas románticas modernas en español, tiene el agrado de convocar la décima edición de este certamen, que se concederá de acuerdo con las siguientes

BASES:

1.^a

Podrán optar al Premio todos los autores, mayores de edad, que lo deseen, cualquiera que sea su nacionalidad o procedencia, siempre que las obras que presenten se ajusten al concepto comúnmente aceptado novela romántica, estén escritas en idioma castellano, sean originales y no correspondan a autores fallecidos con anterioridad a la presentación de la obra a este Premio. Se admitirá un solo manuscrito por autor.

El hecho de optar a este Premio implicará por parte del participante su garantía de que le corresponde en exclusiva su autoría sobre la obra presentada, de que no es copia o modificación de ninguna otra y de que es rigurosamente inédita (considerándose publicadas el estar o haber estado disponible a través de internet), así como que no ha contraído compromiso alguno con un tercero sobre los derechos de dicha obra, declarando, además, que la misma no concurre simultáneamente a ningún otro Premio. y que no ha sido premiada anteriormente en ningún otro concurso.

2.^a

Las obras tendrán una extensión mínima de 265.000 caracteres con espacios (se calculan en Word antes de crear el archivo PDF). Las novelas estarán dirigidas a lectores adultos y podrán pertenecer a cualquier subgénero de la novela romántica.

Las obras deberán ser enviadas en archivo PDF por correo electrónico a la dirección premiovergara@penguinrandomhouse.com, indicando claramente en el asunto: «*X Premio Vergara de novela romántica 2019*». acompañadas de un documento PDF separado en el que el autor manifieste expresamente que acepta todas y cada una de las cláusulas de las presentes bases e incluya sus datos personales, número de documento de identidad, dirección postal y teléfono de contacto, así como una breve reseña biográfica y una sinopsis de la obra presentada. Este documento deberá estar firmado por el autor. En caso de que la obra tenga más de un autor, deberán incluirse los documentos de todos los autores, la firma de todos ellos y la proporción de titularidad de cada uno en la obra.

No se mantendrá correspondencia con los remitentes ni se facilitará información alguna relativa al seguimiento del Premio.

3.^a

Una vez hecho público el fallo, los originales no premiados serán destruidos sin que quepa reclamación alguna en este sentido.

4.^a

El plazo de admisión de originales se cerrará el 31 de julio de 2019. Los concursantes se comprometen a no retirar su obra una vez presentada al concurso.

5.^a

El Jurado estará compuesto por destacados miembros del mundo cultural y literario español.

6.^a

El Premio se otorgará a aquella obra de las presentadas que por unanimidad o, en su defecto, por mayoría de votos del Jurado, se considere merecedora de ello. El premio podrá ser declarado desierto si el Jurado estima que ninguna de las obras presentadas es merecedora del mismo.

7.^a

El fallo del Jurado será inapelable y se hará público a finales de noviembre de 2019, reservándose la entidad organizadora el derecho a modificar esta fecha por causas organizativas, comunicándose a través de su web www.megustaleer.com/editoriales/vergara/VE/.

8.^a

Se entregará un único Premio, cuyo ganador recibirá 3.000 (tres mil) euros, de los que se detraerán los impuestos que fueran aplicables según la legislación española. El premio tendrá la consideración de anticipo a cuenta de los derechos objeto de cesión.

En el caso de que la obra ganadora tenga más de un autor, el premio se repartirá de manera proporcional entre ellos.

Los participantes podrán usar pseudónimo, siempre y cuando en la presentación consten los datos reales y no se envíe más de un manuscrito por autor.

9.^a

La obra premiada será editada por PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL, S.A.U, en su sello VERGARA.

10.^a

El autor de la novela ganadora cede a PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL, S.A.U. el derecho exclusivo de explotación de su novela en cualquier forma y en todas sus modalidades, para todo el mundo. Esta cesión de derechos se entenderá realizada por el plazo máximo de duración que

para cada modalidad a ejercitar establezca la legislación aplicable.

Entre los derechos reconocidos a **PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL, S.A.U.** se entenderán comprendidas todas las modalidades de edición de la novela ganadora (rústica, tapa dura, bolsillo, club del libro, fascículos, ediciones para quioscos, reproducción parcial en pre y post publicaciones, reproducción impresa en publicaciones periódicas, antologías, libros escolares y otras ediciones especiales sean o no promocionales, impresión a demanda, etcétera).

También se entenderán comprendidos los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública (en todas sus modalidades, incluida la puesta a disposición) de la obra en versiones electrónicas (entendiendo por tales aquellas que incluyan todo o parte de sus contenidos digitalizados, asociados o no a elementos multimedia), y/o audiolibro (entendiendo por tal cualquier fonograma que contenga una lectura de la obra, dramatizada o no), pudiendo reproducir, almacenar y distribuir copias totales o parciales en cualquier formato digital y soporte electrónico en su más amplio sentido, pudiendo transmitirla a través de internet y otras redes informáticas y de telecomunicaciones y permitiendo a terceros su lectura (licencia *online*, *streaming*, etc.), reproducción y/o almacenamiento permanente (*download*), así como el derecho de transformación y adaptación de la novela en cualquier modalidad de obra audiovisual (cinematográfica, televisiva, vídeo, etcétera).

Quedan también reservados en exclusiva a la editorial convocante los derechos de traducción para la edición en todos los idiomas, el derecho a publicar la obra por cualquier sociedad del grupo empresarial al que la editorial pertenece, el derecho a la realización (directamente o a través de terceros) de *podcasts* basados en la novela, como medio de promoción y la posibilidad de cesión a terceros.

La editorial podrá realizar cuantas ediciones decida de la obra debiendo constar de un mínimo de 500 y un máximo de 350.000 ejemplares cada una de ellas.

El importe del Premio retribuye la cesión de todos los derechos de explotación de la obra premiada en cualquier forma y/o modalidad hasta cubrir su totalidad, percibiendo el autor, una vez superada esta cifra, el 10% en las ediciones en formato trade, y el 6% en las ediciones en formato bolsillo (ambos porcentajes calculados sobre el precio de venta al público sin IVA de los ejemplares vendidos), el 25% de los ingresos netos percibidos por la editorial por cualquier forma de explotación que permita a un usuario final disfrutar de los contenidos digitalizados de la obra (ya sea mediante descarga, suscripción, licencia de lectura *on-line* o *streaming*, etc.), entendiéndose por ingresos netos las cantidades efectivamente percibidas por la editorial como consecuencia de la facturación de la versión electrónica de la obra (precio de venta menos descuentos e impuestos), el 25% de los ingresos netos percibidos por la editorial por cualquier forma de explotación que permita a un usuario final disfrutar del audiolibro de la obra (ya sea mediante descarga o suscripción), y el 60% de lo percibido por la editorial en el resto de las modalidades de explotación (traducciones, audiovisuales, *podcast*, club, kiosco, versiones electrónicas,

antologías, libros escolares, ediciones especiales, prepublicaciones y postpublicaciones).

11.^a

El autor de la novela ganadora se obliga a suscribir el oportuno contrato de edición según los términos expuestos en estas bases y en la legislación de Propiedad Intelectual Española, y cuantos contratos y documentos sean necesarios para la protección de los derechos de explotación cedidos a **PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL, S.A.U.** y para la inscripción de la obra en los Registros de la Propiedad Intelectual de los países donde sea comercializada. De no formalizarse el contrato, por cualquier circunstancia, el contenido de las presentes bases tendrá la consideración de contrato de cesión de derechos entre la editorial y el ganador.

12.^a

PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL, S.A.U. se reserva, durante el plazo de 1 mes a partir del día en que se haga público el fallo, un derecho de adquisición preferente del derecho de edición de cualquier novela presentada al Premio que, no habiendo alcanzado el galardón, sea considerada de su interés, previa suscripción del oportuno acuerdo con los autores respectivos.

13.^a

El ganador, además, se compromete a participar personalmente en los actos de promoción de su obra que la editorial considere adecuados.

14.^a

La participación en este Premio implica de forma automática la plena y total aceptación, sin reservas, de las presentes bases. Para cualquier diferencia que hubiese de ser dirimida por vía judicial, las partes, renunciando a su propio fuero, se someten expresamente a la legislación española y a los Juzgados y Tribunales de Barcelona capital (España).

15.^a

De conformidad con el Reglamento 679/2016 Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos obtenidos a través de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero responsabilidad de la empresa **PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL, S.A.U.** y serán tratados con la finalidad de gestionar sus relaciones en relación al concurso y de acuerdo con la normativa vigente. Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición dirigiéndose a **PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL, S.A.U.** en Travessera de Gràcia, 47-49, 08021 Barcelona.

Bases depositadas en la Notaría Sansalvadó (calle Tuset, 23, 08006 Barcelona) y publicadas en el archivo ÁBACO de la página web www.notariado.org.